Señores
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (VALLE)
E. S. D.

REFERENCIA : LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL
SOLICITANTE : YULIETH ENIT LÓPEZ MANCILLA
RADICACIÓN : 2018-00644-00.

MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.955.449 de Cali (Valle), Abogada Titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 80.492 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de LIQUIDADORA designada por el despacho judicial a su cargo, mediante el presente escrito y de conformidad a lo ordenado por el despacho, procedo realizar proyecto de adjudicación de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 570 de la Ley 1564 de 2012, conformado por los bienes y acreencias de la deudora Señora **YULIETH ENIT LÓPEZ MANCILLA PROYECTO DE ADJUDICACIÓN**, teniendo en cuenta el valor definitivo de las acreencias gradiadas, calificadas y aprobadas en autos precedentes, atendiendo el orden de prelación de créditos y el valor de la totalidad de bienes a adjudicar, de conformidad con la relación de acreencias y avalúos presentados al despacho por la suscrita; en los siguientes términos:

1. **RELACIÓN DE BIENES Y AVALÚOS:**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
Un (1) Bien inmueble Lote y Construccion, ubicado en la Avenida 5 Oeste # 20-20 del Barrio Terron Colorado de Cali. Matricula Inmobiliaria numero 370-777884 de Cali.	$291.533.688.00

2. **RELACIÓN DE ACREENCIAS:**

A continuación se relacionan las acreencias reconocidas, graduadas y calificadas por el despacho, en los siguientes términos:

RELACIÓN DE ACREENCIAS		
PRIMERA CLASE	**VALOR ACREENCIA**	**PORCENTAJE % DE LA ACREENCIA**
MUNICIPIO DE CALI - MEGAOBRAS IMPUESTOS	$3.115.997,00	17,77%
TERCERA CLASE		
GUILLERMO POSSO CASTRO - HIPOTECARIO	$9.500.000,00	54,18%
QUINTA CLASE		
EMCALI - EICE ESE	$4.919.112,00	28,05%
TOTAL ACREENCIAS	**$17.535.109,00**	**100,00%**

3. PROYECTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta lo reglado en el Artículo 570 del Código General del Proceso, igualmente teniendo en cuenta la totalidad de los bienes de la deudora, así como el avalúo de los mismos, cuyo Inventario y avalúos se encuentra ejecutoriado, y respetando la prelación legal de créditos, presento el siguiente PROYECTO DE ADJUDICACIÓN:

Conforme al valor del único bien materia de adjudicación; conformado por Un (1) Bien inmueble Lote y Construccion, ubicado en la Avenida 5 Oeste # 20-20 del Barrio Terron Colorado de Cali, identificado con la Matricula Inmobiliaria numero 370-777884 de Cali, avaluado en la suma de **$291.533.688.00**; se adjudica en los siguientes términos:

3.1. PAGO ACREENCIAS DE PRIMERA CLASE:

PAGO DE ACREENCIAS 1A CLASE		
ACREEDORES	**VALOR ADJUDICACIÓN**	**% ADJUDICACIÓN**
PRIMERA CLASE		
MUNICIPIO DE CALI - IMPUESTOS	$3.115.997,00	1,07%

3.1.1. **MUNICIPIO DE CALI - IMPUESTOS,** reconocida en la relación general de acreencias en la suma de **$**3.115.997**.00**, equivalentes al 54.18% del 100% de las mismas; se le adjudica el **1.07%** del Un (1) Bien inmueble Lote y Construccion, ubicado en la Avenida 5 Oeste # 20-20 del Barrio Terron Colorado de Cali. Matricula Inmobiliaria numero 370-777884 de Cali, avaluado en la suma de **$291.533.688.00; QUEDANDO EN ESTOS TÉRMINOS SATISFECHA LA ACREENCIA.**

3.2. **ACREEDOR DE TERCERA CLASE**:

PAGO DE ACREENCIAS 3A CLASE		
ACREEDORES	**VALOR ADJUDICACIÓN**	**% ADJUDICACIÓN**
TERCERA CLASE		
GUILLERMO POSSO CASTRO - HIPOTECARIO	$9.500.000,00	3,26%

3.2.1. Al Acreedor GUILLERMO POSSO - ACREEDOR HIPOTECARIO; reconocido por la suma de $9.500.000.00, equivalentes al 17.77% del 100% de las mismas; se le adjudica el **3.26%** del Un (1) Bien inmueble Lote y Construccion, ubicado en la Avenida 5 Oeste # 20-20 del Barrio Terron Colorado de Cali. Matricula Inmobiliaria numero 370-777884 de Cali, avaluado en la suma de **$291.533.688.00; QUEDANDO EN ESTOS TÉRMINOS SATISFECHA LA OBLIGACIÓN DEMANDADA.**

3.3. **ACREEDOR DE QUINTA CLASE**:

PAGO DE ACREENCIAS 5A CLASE		
ACREEDORES	**VALOR ADJUDICACIÓN**	**% ADJUDICACIÓN**
QUINTA CLASE		
EMCALI - EICE ESE	$3.115.997,00	1,69%

3.3.1. Al Acreedor EMCALI - EICE ESE; reconocido por la suma de $3.115.997,00, equivalentes al 28.05% del 100% de las mismas; se le adjudica el **1.69%** del Un (1) Bien inmueble Lote y Construccion, ubicado en la Avenida 5 Oeste # 20-20 del Barrio Terron Colorado de Cali. Matricula Inmobiliaria numero 370-777884 de Cali, avaluado en la suma de **$291.533.688.00; QUEDANDO EN ESTOS TÉRMINOS SATISFECHA LA OBLIGACIÓN DEMANDADA.**

4. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Artículo 571 de la Ley 1564 de 2012, la adjudicación prevista en el presente proyecto de adjudicación; produce los siguientes efectos:

1. Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil.
2. Los acreedores insatisfechos del deudor no podrán perseguir los bienes que el deudor adquiera con posterioridad al inicio del procedimiento de liquidación.

CONDICIONES LEGALES DE LA TRANSFERENCIA: Para la transferencia del derecho de dominio de bienes sujetos a registro, bastará la inscripción de la providencia de adjudicación en el correspondiente registro, sin necesidad de otorgar ningún otro documento.

Dicha providencia será considerada sin cuantía para efectos de impuestos y derechos de inscripción, sin que al nuevo adquirente se le puedan hacer exigibles las obligaciones que pesen sobre los bienes adjudicados o adquiridos, como impuestos, cuotas de administración o en general aquellas derivadas de la condición de propietario.

REPORTE A BASE DE DATOS: De conformidad con el Artículo 573 de la Ley 1564 de 2012, el término de un (1) año de caducidad negativo del deudor, previsto en el Artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, corre a partir de la fecha de la apertura de la Liquidación Patrimonial, o sea el 6 de Julio de 2018.

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA, GRAVÁMENES PRENDARIOS Y EMBARGOS:

En consideración a la aprobación del presente Proyecto de Adjudicación, la suscrita Liquidadora solicita al Despacho:

1. Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle), a efectos de que ordene el levantamiento de medidas cautelares y de los gravámenes que recaigan sobre el bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria numero 370-777884 de Cali.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE OFICIOS POR PARTE DEL JUZGADO A LAS RESPECTIVAS NOTARIAS, Y A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

En consideración a la aprobación del presente Proyecto de Adjudicación, la suscrita Liquidadora solicita al Despacho:

2. Librar Exhorto dirigido a la Notaria Octava de Cali, ordenándole cancelar el gravamen hipotecario constituido mediante la Escritura Publica No. 1099 del 21 de Abril de 2.008, que cancele la anotación No. 2 del folio de Matricula Inmobiliaria numero 370-777884 de Cali.

En los anteriores términos, téngase como presentado el proyecto de adjudicación dentro del presente asunto.

Sírvase Señora Juez, poner en conocimiento de las partes el presente proyecto de adjudicación.

De la Señora Juez atentamente,

MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO
C. C. No. 31.955.449 de Cali
T. P. No. 80.492 del Consejo Superior de la Judicatura.